



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE SAN JUAN DE SANGARENI
Título Habilitante: 12-SEC/P-MAD-A-024-07
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: JUNIN / SATIPO / PANGO
Plan de Manejo Forestal: POA 9
Res. de Aprobación del Plan: 102-2013-MINAG-DGFFS-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan: 19/06/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 3682.88
Consultor/Regente que suscribió el plan: ALCALA VELIZ JONAS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 17/07/2014, **Término:** 20/07/2014
Nro Res. Inicio PAU: 111-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 872-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.74U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cariniana sp. Cachimbo		40.651	40.532	32.277	79,6%	79,4%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Cedrela montana</i> <i>Cedro virgen</i>		63.454	63.21	63.21	100%	99,6%
3	<i>Clarisia racemosa</i> <i>Tulpay</i>		118.256	118.256	110.706	93,6%	93,6%
4	<i>Juglans neotropica</i> <i>Nogal negro</i>		130.7	130.377	82.341	63,2%	63%
5	<i>Virola sp.</i> <i>Cumala</i>		101.345	101.345	88.308	87,1%	87,1%

Fuente: Resolución N° 872-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cariniana sp.</i> <i>Cachimbo</i>	11	6	54,5%
2	<i>Cedrela montana</i> <i>Cedro virgen</i>	15	12	80%
3	<i>Clarisia racemosa</i> <i>Tulpay</i>	30	18	60%
4	<i>Juglans neotropica</i> <i>Nogal negro</i>	41	11	26,8%
5	<i>Virola sp.</i> <i>Cumala</i>	42	28	66,7%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 07:44:03

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.